

A la Vicepresidenta Primera del Gobierno, **D^a María Teresa Fernández de la Vega**

Desde el documento **<http://www.miguelgallardo.es/vicepresidenta.pdf>**
(adjuntando toda la correspondencia anterior sobre este mismo asunto)

Estimada Vicepresidenta Primera del Gobierno:

Recibida ayer la carta remitida por su asesora, Isabel Aymerich D'Olhabarriague, respondiendo a la mía del 12 de enero, lamento tener que insistir en la importancia de lo que han trasladado al **Ministerio para las Administraciones Públicas** y rogarle que pida Vd. informe detallado a la **Ministra de Educación** y al **Ministro de Trabajo** sobre las incompatibilidades de funcionarios con dedicación completa en la Universidad Politécnica de Madrid, y también en la de Catalunya.

Si los arquitectos, ingenieros e informáticos que, como funcionarios con dedicación completa, cobran sus sueldos y realizan proyectos bien financiados, publicaciones y ciertas actividades remuneradas como complementos dentro de la Universidad en la que ya disfrutaban de envidiables privilegios, además, son también administradores de sociedades mercantiles que se benefician de los recursos públicos materiales y humanos (meritorios alumnos, becarios o doctorandos) para su lucro personal, sin límite ni control alguno, **el Gobierno actual tendrá graves responsabilidades.**

Desde su Gobierno, es muy fácil comprobar que un alto porcentaje de los funcionarios docentes de las Universidades Politécnicas administra alguna empresa con la que puede facturar bienes y servicios a precios sin competencia. Basta con solicitar a la Seguridad Social la relación de **funcionarios incompatibles que también cotizan como autónomos** y también se puede consultar el **Registro Mercantil**, como yo mismo he hecho, para llegar a mi misma conclusión. Sin embargo, en una empresa como la mía, que compite con funcionarios docentes que también ofrecen informes y dictámenes periciales, tasaciones, proyectos, análisis, consultoría y cualquier servicio profesional de carácter técnico, incluso utilizando símbolos, sellos, escudos y mambres de sus departamentos universitarios, ni siquiera somos considerados como interesados en el sentido del artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, porque en el rectorado pretextan cualquier cosa para aprovecharse de lo difícil que es denunciar y personarse en los expedientes incoados.

Eso, Señora Vicepresidenta, es injusto. Muy injusto. Y por medio de este escrito Vd. ya sabe que yo mantengo que **es injusto, muy injusto**, por lo que me permitirá que actúe en consecuencia pidiendo todas las responsabilidades, **incluyendo también la suya**, sobre lo que he denunciado reiteradamente en varios documentos enlazados a **<http://www.miguelgallardo.es/arquitectura>**

Para su referencia, me permito publicar esta carta, junto a las 2 antes mencionadas, en Madrid, a 3 de febrero de 2008, en **<http://www.miguelgallardo.es/vicepresidenta.pdf>**

Fdo.: **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, con DNI: 07212602-D, ingeniero de minas (UPM) y criminólogo (UCM), con Website personal en **<http://www.miguelgallardo.es>** también como Administrador Único de la empresa dedicada a Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura denominada **Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA)**, Sociedad Limitada Unipersonal, constituida el 25 de julio de 1996, con CIF: B-81499345, Website en **<http://www.cita.es>** teléfonos 914743809, móvil 619776475, E-mail: **miguel@cita.es** y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB, C.P. 28045 Madrid



VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Isabel Aymerich D'Oihaberrigüe
Asesora del Gabinete de la Vicepresidenta Primera
y Ministra de la Presidencia

Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Ortiz
Apartado (P.O. Box) 17083
28080 Madrid
miguel@cita.es

Madrid, 21 de enero de 2008

Muy señor mío:

Acuso recibo al último escrito que ha tenido la amabilidad de remitir a la Sra. Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia mediante el que traslada una serie de reflexiones sobre la función pública y la normativa de incompatibilidades, quedando enterados del contenido de su escrito.

Por cuestión de competencia en al materia planteada procedemos al traslado de este escrito al Ministerio de Administraciones Públicas para conocimiento y efectos oportunos.

Isabel Aymerich

A la Vicepresidenta Primera del Gobierno, D^a María Teresa Fernández de la Vega

Estimada Vicepresidenta Primera del Gobierno:

Recuerdo una valiente respuesta suya a una pregunta que yo mismo le hice hace unos 10 años en el Ateneo de Madrid, sobre lo que no se podía tolerar bajo el manto de la independencia judicial. Ahora, aquí y así, voy a pedir su atención sobre la incompatibilidad de funcionarios públicos, que tienen dedicación completa, y en muchos casos, cargos directivos de los que dependen otros funcionarios y personal contratado, que descaradamente realizan todo tipo de actividades empresariales utilizando recursos públicos para su propio lucro. Voy a ofrecer algunos ejemplos:

El actual director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) es, al mismo tiempo, Administrador Único de una sociedad limitada dedicada a prestar servicios técnicos de ingeniería y arquitectura. Y varios vicerrectores de la UPM y de la Universidad Politécnica de Catalunya han constituido otra sociedad limitada para emitir opinión sobre la desgravación fiscal que merece la investigación y el desarrollo (I+D) realizado por todo tipo de empresas. Le aseguro que bastan unas simples búsquedas en el registro mercantil para evidenciar la proporción de funcionarios, y altos cargos, con empresas en notorios conflictos de intereses con sus responsabilidades en el ámbito público. A mí me afecta la incompatibilidad que sirve para competir deslealmente, hasta el punto de que he abierto tres procedimientos como <http://www.miguelgallardo.es/denuncia.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/competencia.pdf> y el último en <http://www.miguelgallardo.es/arquitectura.pdf>

Es lamentable que ni la **Ministra de Administraciones Públicas** ni el **Ministro de Trabajo** den el acuse de recibo a mis denuncias (ambos deberían de ser más competentes), por lo que yo le pido a Vd. que se interese por el contenido y el trámite dado a los documentos que puede ver en <http://www.miguelgallardo.es/ministradeincompatibles.pdf> y <http://www.miguelgallardo.es/ministrodetrabajo.pdf>

La **Ministra de Educación** me ignora y evita, pero dice, públicamente, que nadie tiene más interés que las universidades en evitar las incompatibilidades, en un tono que, en su contexto, me parece repugnantemente cínico y cómplice. Le sugiero ver también lo que tampoco ha merecido todavía acuse de ninguna clase en <http://www.miguelgallardo.es/rectordeincompatibles.pdf>

Hay más antecedentes y pruebas, pero de nada servirán si Vd. no se interesa por lo que ocurre, y más aún por lo que debería de ocurrir y no ocurre, en esos 3 ministerios, y en alguno más.

Para su mejor referencia, me permito publicar esta carta, con mis atentos saludos, desde Madrid, a 12 de enero de 2008, en **<http://www.miguelgallardo.es/vicepresidenta.pdf>**

Fdo.: **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, con DNI: 07212602-D, ingeniero de minas (UPM) y criminólogo (UCM), con Website personal en <http://www.miguelgallardo.es> también como Administrador Único de la empresa dedicada a Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura denominada Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA), Sociedad Limitada Unipersonal, constituida el 25 de julio de 1996, con CIF: B-81499345, Website en <http://www.cita.es> teléfonos 914743809, móvil 619776475, E-mail: miguel@cita.es y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB, C.P. 28045 Madrid